



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1637

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna.



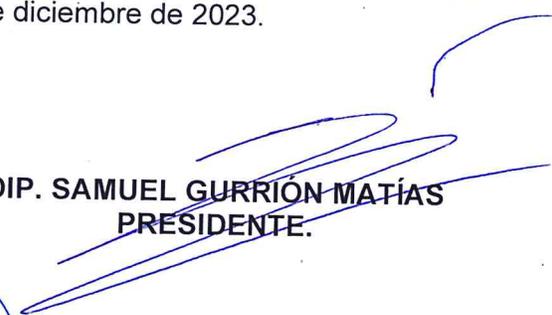
Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

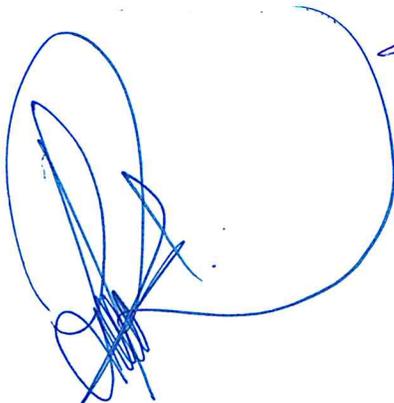
PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 1637

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de diciembre de 2023.

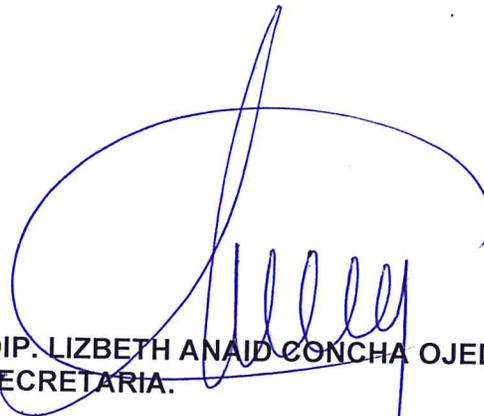

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.